

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca,

12 SEP 2013

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educativos de la Dirección de Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE:

-Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación art. 8° bis Ley 20.248 modificado por el art. 4° de la Ley 20.550, Dictamen 45.875 de 2012, de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

INCORPÓRASE, a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

1. EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN	: PAULA DEL CARMEN GALLEGUILLOS ROJAS
R.U.T.	: 6.636.381-3
FECHA INGRESO	: 12.09.2013
FECHA TÉRMINO	: 13.12.2013
FUNCIÓN	: DOCENCIA
HORAS CRONOLÓGICAS	: 2
JORNADA DE TRABAJO	: LUNES A VIERNES
NIVEL O MODALIDAD	: ENSEÑANZA BASICA.ESCUELA LAGUNILLAS
ASIGNATURA	: Educ. Generalista (SEP)

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña PAULA DEL CARMEN GALLEGUILLOS ROJAS, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
 - Secretaría Municipal.
 - Habilitada.
 - Dirección de Educación Municipal.
- RMR.JBD.SVR.Juridico.vav

